

## 6a Edición

# Convocatoria de Ayudas por la Igualdad - 2026

### Bases

**Objetivo:** la convocatoria tiene por objeto regular la concesión de subvenciones por parte de Caixa Popular - Caixa Rural Coop de Crèdit V. para la realización de proyectos que trabajen por la igualdad de género y que se vayan a llevar a cabo a lo largo del año 2026.

**Ámbito territorial de ejecución de la actividad:** Comunidad Valenciana.

**Fondos disponibles:** la dotación total es de 60.000 € distribuidos entre 5 categorías de ayudas:

- **Categoría Derechos y Protección de las Mujeres:** Apoyo a proyectos contra las violencias machistas y la vulnerabilidad de las mujeres, incluyendo prevención, atención, acompañamiento e itinerarios de autonomía.

**1 ayuda de 6.000€**

**1 ayuda de 4.000€**

**1 ayuda de 2.000€**

- **Categoría Coeducación, Infancia y Juventud:** Promover la igualdad en infancia y juventud: coeducación, educación afectivosexual y prevención de violencias digitales y referentes STEM.

**1 ayuda de 6.000€**

**1 ayuda de 4.000€**

**1 ayuda de 2.000€**

- **Categoría Liderazgo y Emprendimiento en Femenino:** Impulsar el liderazgo, la ocupación y el emprendimiento femenino mediante itinerarios de empleabilidad y aceleración de proyectos liderados por mujeres.

**1 ayuda de 6.000€**

**1 ayuda de 4.000€**

**1 ayuda de 2.000€**

- **Categoría Artes y deportes por la Igualdad:** Contribución a proyectos culturales que promuevan la igualdad y referentes femeninos a través del arte, la expresión o el deporte.

**1 ayuda de 6.000€**

**1 ayuda de 4.000€**

**1 ayuda de 2.000€**

- **Categoría Bienestar Emocional y Salud Mental en Igualdad:** promover el bienestar integral de las mujeres (físico, emocional y mental).
  - 1 ayuda de 6.000€**
  - 1 ayuda de 4.000€**
  - 1 ayuda de 2.000€**

Los proyectos podrán financiarse en parte o íntegramente.

**Quién puede solicitarla:** Podrán solicitar estas subvenciones las asociaciones y las entidades sociales domiciliadas en el territorio de la Comunidad Valenciana que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria.

Cada entidad podrá presentarse a una única categoría y con un solo proyecto.

No se podrán presentar aquellos proyectos que ya hayan sido premiados en anteriores convocatorias de las Ayudas por la Igualdad u otras convocatorias de ayudas de Caixa Popular.

#### **Documentación a presentar:**

Las entidades solicitantes deberán presentar sus propuestas de forma telemática hasta el 19 de abril:

Formulario de datos básicos, disponible en el siguiente enlace:

<https://caixapopular.info/AjudesIgualtat2026>

Caixa Popular podrá solicitar, cuando lo considere necesario, la memoria del proyecto para tal de garantizar una correcta valoración de la propuesta de presentación.

#### **Requisitos y criterios generales de valoración de proyectos:**

- Relevancia de la igualdad de género en el proyecto.
- Grado de vulnerabilidad de las personas beneficiarias.
- Viabilidad y continuidad del proyecto.
- Claridad en la descripción de los objetivos, la metodología, las actividades, el presupuesto y la evaluación.
- Posibilidad de participación ciudadana en el proyecto.
- Carácter educativo y social del proyecto.
- Coherencia con los valores de Caixa Popular.

#### **Jurado:**

El jurado está compuesto por personas del equipo de Caixa Popular Dona.

A la vista de las propuestas recibidas, el jurado seleccionará los 5 proyectos por categoría que considere más idóneos, entre los que el colectivo de trabajo de Caixa Popular escogerá los 3 proyectos que recibirán las ayudas para cada categoría.

El orden de las ayudas de los proyectos seleccionados vendrá determinado a través de una votación por parte de los titulares de la Tarjeta Dona de Caixa Popular a fecha 19 de abril. El proyecto más votado en cada categoría obtendrá la ayuda de 6.000€, el segundo más votado la de 4.000€ y el tercero más votado la de 2.000€.

Caixa Popular podrá solicitar la documentación necesaria que estime oportuna, fijando exactamente la cuantía de su aportación y firmando con las asociaciones de los proyectos elegidos los convenios oportunos de colaboración.

La resolución del Jurado, de las votaciones del colectivo de trabajo y de los usuarios de la Tarjeta Dona es de carácter inapelable. El resultado final se anunciará en el mes de junio y se comunicará por escrito a las Asociaciones beneficiarias. Acudir a esta convocatoria supone la aceptación de las presentes bases.

**Forma de pago:** después de la firma del corresponsal de devolución, se abonará el 100% de la cantidad concedida en una cuenta corriente de Caixa Popular de la asociación premiada.

**Obligaciones de las Asociaciones y Entidades beneficiarias:**

Las asociaciones seleccionadas con las que se colabore estarán obligadas a:

- Incorporar la marca de Caixa Popular en cuantos materiales gráficos y soportes de las actividades objeto de ayuda realicen. Así como reflejar la participación de Caixa Popular en todos los documentos, anuncios o notas de prensa que se realicen, si los hubiera.
- Facilitar información del desarrollo de los proyectos durante su realización.

Así mismo quedan obligadas a presentar la conclusión del proyecto, y en todo caso la memoria del proyecto antes del 31 de diciembre del 2026.